



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9205^a sesión

Miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Agyeman (Ghana)

Miembros:

Albania	Sr. Hoxha
Brasil	Sr. Costa Filho
China	Sr. Geng Shuang
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Abushahab
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Gabón	Sra. Koumby Missambo
India	Sr. Asokan
Irlanda	Sr. Mythen
Kenya	Sr. Kiboino
México	Sr. De la Fuente Ramírez
Noruega	Sra. Syed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción masiva

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-71519 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Expresiones de condolencias por el fallecimiento del ex-Presidente Jiang Zemin

El Presidente (*habla en inglés*): Al comenzar la sesión, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, quiero expresar al Gobierno y el pueblo de China nuestras condolencias más sinceras por el fallecimiento del ex-Presidente Jiang Zemin.

El ex-Presidente Jiang Zemin quedará en la memoria de la comunidad internacional por su esforzada contribución a la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales y por su papel en las reformas emprendidas por China, así como en la apertura del país, su modernización y su desarrollo económico. A nuestro parecer, su muerte representa una gran pérdida para China y para la comunidad internacional.

En nombre del Consejo, invito a todos los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en honor al ex-Presidente Jiang Zemin.

Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de China.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por este especial momento de silencio.

El fallecimiento del antiguo Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de China y antiguo Presidente de China, Sr. Jiang Zemin, constituye una pérdida incalculable para el Partido Comunista de China y para el Gobierno y el pueblo chinos. Durante su mandato como máximo dirigente de China, el Sr. Jiang Zemin contribuyó de manera destacada a impulsar la causa del socialismo con características chinas y a promover las relaciones amistosas y de cooperación entre China y el resto del mundo.

Transmitiré al Gobierno y al pueblo chinos y a la familia del Sr. Jiang Zemin el pésame y las condolencias que el Presidente del Consejo acaba de expresar en nombre de todos los miembros del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación de armas de destrucción masiva

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/881, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por México.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Francia, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2663 (2022).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de mi delegación, permítaseme que transmita nuestro pésame al Gobierno y el pueblo de China por el fallecimiento de su antiguo Presidente Jiang Zemin.

También quiero felicitar encarecidamente al Embajador De la Fuente Ramírez y a su equipo por haber dirigido los trabajos que permitieron concluir con éxito el examen exhaustivo de la resolución 1540 (2004). La tarea era difícil y complicada, y el Sr. De la Fuente Ramírez y su equipo orientaron de manera ejemplar la labor del Comité establecido en virtud de esa resolución. La diplomacia, la profesionalidad y la paciencia del Sr. De La Fuente Ramírez han permitido que hoy se aprobara la resolución 2663 (2022).

Irlanda concede gran importancia a la resolución 1540 (2004), que es un elemento esencial de la arquitectura mundial de no proliferación. La plena aplicación de la resolución 1540 (2004) puede impedir que agentes no estatales adquieran o utilicen armas de destrucción masiva. Por eso, hemos apoyado y celebrado la aprobación hoy de esa resolución, que otorga un nuevo mandato al Comité 1540. La resolución 1540 (2004) y las que la sucederán proporcionarán una base importante para la labor del Comité 1540 en los próximos 10 años.

La plena aplicación de la resolución 1540 (2004) continúa siendo indispensable, y animamos a los Estados a que sigan tomándose en serio sus responsabilidades dimanantes de dicha resolución. El Comité 1540 y el Grupo de Expertos ejercen una labor fundamental en ese sentido.

Asimismo, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidos el mundo académico y el sector privado, pueden tener también un importante papel para asegurar una aplicación sólida de dicha resolución.

Es importante que el Comité, en el marco de su nuevo mandato, tenga en cuenta los principales desafíos existentes en este ámbito. Uno de ellos es la evolución de los riesgos de proliferación a raíz de los rápidos avances de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional. Subrayamos también la necesidad de identificar y prevenir la financiación de actividades de agentes no estatales relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores.

Por último, celebramos que se haya hecho referencia a la necesidad de que el Comité aborde la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres. Sin embargo, esperamos que el Comité siga trabajando para armonizar su labor con la de otros elementos de la arquitectura de desarme y no proliferación y con el programa más amplio de las Naciones Unidas relacionado con este tema.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hemos votado a favor de la resolución 2663 (2022) porque el Reino Unido mantiene su determinación inquebrantable de prevenir la proliferación de armas químicas, biológicas y nucleares y de sus sistemas vectores. La resolución 1540 (2004) sigue siendo un pilar fundamental del marco de no proliferación. Exhortamos a todos los Estados a que cumplan íntegramente con sus obligaciones dimanantes de la resolución 1540 (2004).

Rendimos homenaje al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a su equipo por habernos guiado en todo el proceso de examen y consecución de un nuevo mandato de 10 años para el Comité. Agradecemos al Grupo de Expertos y a su Coordinador el apoyo prestado al Comité en su actuación.

Las obligaciones establecidas en la resolución 1540 (2004) son tan pertinentes como siempre, pero el contexto en el que los Estados deben aplicarlas ya no es el de 2004. Nos decepciona que, debido a la resistencia de un solo miembro del Consejo, el nuevo mandato no refuerce en mayor medida el apoyo del Comité 1540 a los Estados Miembros de cara a la aplicación de la resolución, ni siquiera en la importante cuestión de la financiación de la proliferación.

Esperamos seguir cooperando con todos los miembros del Consejo en el marco del Comité 1540. Los riesgos

de proliferación de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales son graves. Colectivamente, debemos redoblar esfuerzos para hacerles frente.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame que me sume a las condolencias expresadas por usted y por nuestros colegas al Gobierno y el pueblo de China con ocasión del fallecimiento del antiguo Presidente Jiang Zemin.

Celebramos que hoy se haya aprobado la resolución 2663 (2022) y damos las gracias a México por su esfuerzo y dedicación a promover la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como por la paciencia y el liderazgo demostrados para llegar al consenso. En este sentido, la aprobación de la resolución 2663 (2022) en el día de hoy es sumamente oportuna, con un nuevo mandato para que el Comité 1540 haga frente a los desafíos actuales y sea más eficaz en el futuro. Mi país concede especial importancia a la aplicación de los tratados en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación. Seguimos plenamente implicados en la cooperación internacional para prohibir la proliferación de armas de destrucción masiva y los materiales necesarios para el desarrollo de dichas armas por parte de agentes no estatales, y la resolución 1540 (2004) es un elemento esencial de la arquitectura global de no proliferación. Ni que decir tiene que su aplicación plena y efectiva sigue siendo esencial.

La lucha contra las amenazas de proliferación de armas de destrucción masiva es una tarea continua y a largo plazo. Tenemos que seguir centrados, y adaptarnos y mejorar siempre. Y en ese sentido, lamentamos que no se hayan acordado las mejoras del texto propuestas. Para aplicar correctamente la resolución es necesario que el Comité 1540 y su Grupo de Expertos trabajen en estrecha colaboración, principalmente en el ámbito de la asistencia a los Estados Miembros. Agradecemos el apoyo y la contribución de las organizaciones regionales e internacionales y la participación de los representantes de la sociedad civil, la industria y el mundo académico.

Por último, también estamos a favor de impulsar la participación significativa de las mujeres en las tomas de decisiones para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera darles las gracias una vez más a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por expresar su pésame por el fallecimiento del ex Presidente de China Jiang Zemin.

La proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores sigue siendo una cuestión

preocupante para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Gracias a los incesantes esfuerzos de la comunidad internacional, el régimen internacional de no proliferación ha experimentado una mejora a largo plazo y el proceso de no proliferación ha logrado avances cada vez más importantes. Al mismo tiempo, seguimos observando que la situación internacional en materia de no proliferación es nefasta, ya que persisten los riesgos y desafíos relacionados con la adquisición de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales. Siguen llamando la atención los aspectos injustos y poco razonables del régimen internacional de no proliferación, ya que el derecho de la mayoría de los países en desarrollo a utilizar la ciencia y la tecnología con fines pacíficos sigue estando sujeto a muchas restricciones.

La resolución 1540 (2004) fue la primera resolución del Consejo dedicada a la no proliferación y es importante para reforzar la aplicación del régimen internacional de no proliferación y hacer avanzar el proceso internacional de no proliferación. Desde su creación en 2004, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) ha realizado una gran labor constructiva en cumplimiento de su mandato y ha promovido eficazmente la cooperación internacional en materia de no proliferación. La situación actual hace que la aprobación por parte del Consejo de la resolución 2663 (2022), por la que se prorroga el mandato del Comité 1540 durante diez años, sea excepcionalmente significativa. De cara a los próximos diez años, el Comité debe seguir siendo consciente de sus prioridades, desarrollar planes razonables, mejorar la eficiencia y promover la aplicación de la resolución.

Quisiéramos proponer lo siguiente. En primer lugar, el Comité debe adherirse al mandato que le confiere la resolución, centrar su trabajo en el objetivo fundamental de impedir que los agentes no estatales se dediquen a actividades de proliferación y hacer frente adecuadamente a los riesgos cambiantes relacionados con la proliferación.

En segundo lugar, el Comité debe apoyar a los Estados a la hora de establecer objetivos y ámbitos prioritarios para aplicar la resolución, de acuerdo con sus obligaciones internacionales y las circunstancias específicas de cada país, y debe dejar a los Estados liderar sus iniciativas de no proliferación.

En tercer lugar, debe cumplir con todas sus responsabilidades, especialmente aumentando su contribución en términos de asistencia técnica y cooperación internacional y ayudando eficazmente a los países en desarrollo a reforzar su capacidad de no proliferación.

En cuarto lugar, además de hacer frente con eficacia a los riesgos de proliferación, el Comité debe respetar plenamente el derecho de los países en desarrollo a utilizar la ciencia y la tecnología con fines pacíficos, sin discriminación, así como a participar en la cooperación internacional, con el fin de lograr un mejor equilibrio entre seguridad y desarrollo. La no proliferación es una tarea a largo plazo que debe acometer la comunidad internacional, y la aplicación de la resolución 1540 (2004) también implicará un proceso a largo plazo. Esperamos que todas las partes se atengan a nuestro concepto de seguridad compartida, integral, cooperativa y sostenible, y que aprovechen la prórroga del mandato del Comité 1540 como una oportunidad para promover conjuntamente la aplicación integral y efectiva de la resolución, y fortalecer conjuntamente la gobernanza mundial de la no proliferación. China también seguirá esforzándose y haciendo contribuciones en este sentido.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera ofrecer las sinceras condolencias de los Emiratos Árabes Unidos a la República Popular China por el fallecimiento del ex-Presidente Jiang Zemin. Su mandato será recordado por la prosperidad económica y la estabilidad de China. Bajo su liderazgo, China impulsó los esfuerzos internacionales para promover el desarrollo mundial y defender los derechos de la mujer al acoger la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995. Su legado sigue vivo.

Pasando a la aprobación de la resolución 2663 (2022), quisiera agradecer al Embajador De la Fuente Ramírez y a la delegación mexicana sus dotes de liderazgo y su incansable labor como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), dirigiendo el examen exhaustivo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y logrando la aprobación de la histórica resolución 2663 (2022). Los Emiratos Árabes Unidos se congratulan de que se haya aprobado por unanimidad la resolución, que refuerza la labor del Comité 1540 y su función esencial de seguir asistiendo a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1540 (2022) y se basa en los resultados del último examen exhaustivo, como las deliberaciones de los Estados Miembros y otras partes interesadas durante las consultas abiertas del Comité.

Los Emiratos Árabes Unidos también aprovechan esta oportunidad para destacar la importancia de la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todas las actividades y deliberaciones sobre desarme y no proliferación, en consonancia con los compromisos del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Si bien reconocemos que la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) es una tarea a largo plazo, consideramos que, con la ayuda de su Grupo de Expertos, la prórroga del mandato del Comité 1540 por otros diez años proporcionará al Comité el marco necesario para abordar la naturaleza en continua evolución de los riesgos de proliferación dentro de su mandato.

Sra. Syed (Noruega) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme también transmitir, en nombre de nuestra delegación, nuestro más sentido pésame por el fallecimiento del ex Presidente de China Jiang Zemin.

Noruega desea agradecer a México sus esfuerzos como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para impulsar la labor del Comité en estos dos últimos años. Aplaudimos la profesionalidad con la que el Presidente ha llevado a cabo su trabajo, en particular en relación con el examen exhaustivo del Comité y la renovación de su mandato. Apreciamos que México se haya esforzado por escuchar todas las opiniones y por adoptar un enfoque inclusivo y equilibrado a lo largo de su Presidencia ante un contexto difícil.

Noruega ha votado a favor de la resolución 2663 (2022) para renovar el mandato del Comité 1540. Estamos trabajando para lograr un desarme nuclear equilibrado, recíproco, irreversible y verificable y para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva. El Comité 1540 tiene un papel importante que desempeñar a la hora de alcanzar esos objetivos. Noruega sigue apoyando firmemente el papel del Grupo de Expertos y espera que el Comité comience a examinar las directrices internas de este lo antes posible para que el Comité 1540 pueda aprovechar mejor su experiencia.

Noruega se congratula de que la resolución haya podido reflejar la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los asuntos relacionados con la no proliferación. La inclusión de esta referencia se basa en las aportaciones realizadas por un grupo interregional de Estados Miembros durante las consultas abiertas del Comité 1540. Garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres es fundamental para aprovechar los diversos conocimientos especializados, perfeccionar la asistencia técnica y crear nuevos ámbitos de cooperación, creación de capacidades y formación en relación con la labor realizada por el Comité 1540. En el decimonoveno párrafo del preámbulo de la resolución también se refleja el enfoque esbozado en la Agenda para el Desarme del Secretario General y está en consonancia con la resolución 1325 (2000), que reconoce que la participación de

las mujeres es de gran importancia para las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, la cuestión de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus vectores es una preocupación real y continua, especialmente si se tiene en cuenta la naturaleza en continua evolución de los riesgos de proliferación, como son los rápidos avances de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional. Por lo tanto, les garantizamos nuestro pleno apoyo a la labor del Comité 1540.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, permítaseme transmitir nuestro pésame a nuestros amigos chinos por el fallecimiento del ex-Presidente de China y Secretario General del Partido Comunista Chino, Sr. Jiang Zemin. El nombre de este destacado estadista está vinculado estrechamente a un importante período de la historia reciente de China, caracterizado por grandes logros en materia de desarrollo económico y social y al fortalecimiento de la posición internacional de su país.

Como copatrocinadora de la resolución 1540 (2004), la Federación de Rusia concede gran importancia a ese instrumento único del Consejo en el ámbito de la no proliferación, que conserva hoy toda su pertinencia. Apoyamos plenamente las metas y objetivos de la resolución, que requiere que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas establezcan y mejoren sus sistemas nacionales de control de armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos, a fin de evitar que caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas. Estos sistemas nos permiten formular una respuesta global a los desafíos mundiales de la no proliferación. Hoy se ha tomado por unanimidad la importante decisión de prorrogar por diez años el mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Esta decisión ha sido el resultado de los serios esfuerzos, el enfoque constructivo y la flexibilidad que demostraron todos los miembros del Consejo, lo que hace que el documento tenga un verdadero carácter consensuado. Agradecemos el trabajo de todos los asociados.

Agradecemos enormemente los esfuerzos de la presidencia mexicana del Comité 1540. La profesionalidad de México nos ha permitido no solo aprobar la resolución 2663 (2022), sino también realizar con éxito un examen exhaustivo de la aplicación de la resolución 1540 (2004). México asumió la presidencia del Comité hace casi dos años y logró garantizar la correcta organización de todas las etapas de ese complejo proceso,

entre otras cosas, mediante la celebración de consultas abiertas del Comité con los Estados Miembros. El resultado del examen y las amplias consultas permitieron que se llegara a un acuerdo sobre el informe del Comité 1540 al Consejo de Seguridad que resultó ser objetivo, equilibrado y consensuado, y sus disposiciones constituyen la base de la resolución aprobada hoy.

Confiamos en que, con la aprobación de una nueva resolución sustantiva, ese importante órgano subsidiario del Consejo de Seguridad pueda llevar a cabo con mayor eficacia las tareas que se le han encomendado de supervisar y documentar las medidas nacionales para aplicar la resolución 1540 (2004), así como de coordinar los esfuerzos para prestar asistencia técnica a los Estados que lo soliciten. Estamos convencidos de que la clave del éxito de la labor del Comité, incluso en las nuevas esferas aprobadas por los miembros del Consejo de Seguridad en la resolución 2663 (2022), es el respeto que brinda a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al tiempo que tiene plenamente en cuenta sus intereses y necesidades y proporciona respuestas oportunas a las solicitudes que recibe. Esperamos que su trabajo continúe en esa línea.

Por nuestra parte, reafirmamos nuestra disposición a seguir cooperando de forma constructiva con todos los asociados y a preservar en el Comité el espíritu de cooperación inherente a la resolución 1540 (2004), con el fin de garantizar la aplicación plena y satisfactoria de la resolución por parte de todos los Estados Miembros. Ello nos permitirá avanzar en el tratamiento de los desafíos mundiales de no proliferación y en la lucha contra el terrorismo con armas de destrucción masiva.

Para concluir, habida cuenta de que esta es la última sesión del Consejo de Seguridad prevista para noviembre, en nombre de mi delegación, quisiera agradecer a la Presidencia ghanesa su dirección eficaz, competente y profesional del Consejo durante todo el mes de noviembre.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador De la Fuente Ramírez su magnífica dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante los dos últimos años y su trabajo constructivo y colaborativo en relación con la resolución 2663 (2022), aprobada hoy. Su mandato sirve de ejemplo para los futuros Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo.

Los Estados Unidos votaron a favor de la resolución, que, más que ninguna otra en el ámbito del Consejo de Seguridad, pretende hacer frente a la amenaza existencial que supone la posibilidad de que agentes

no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción masiva. También acogemos con satisfacción la prórroga aprobada por unanimidad hoy del mandato del Comité 1540 por otros diez años. El Comité sigue siendo una herramienta fundamental para hacer frente a la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Es importante destacar que la resolución hace hincapié en el papel central del Grupo de Expertos del Comité 1540, que está formado por expertos independientes de gran talento en los campos sustantivos y técnicos pertinentes para el trabajo del Comité 1540. Sus expertos supervisan y apoyan la aplicación de la resolución 1540 (2004) y sus resoluciones sucesivas y ayudan a los Estados Miembros a mejorar su aplicación de la resolución 1540 (2004), en consonancia con sus obligaciones. Con el nuevo mandato, el Consejo reafirma la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la labor que desempeñan sus órganos subsidiarios, aumentando sus interacciones con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas la sociedad civil, la industria y el mundo académico, y poniendo a disposición recursos de información técnica que los Estados Miembros puedan encontrar útiles a la hora de aplicar la resolución 1540 (2004).

Aunque estamos satisfechos con la aprobación por unanimidad de la resolución 2663 (2022), nos ha decepcionado que un miembro del Consejo haya bloqueado los esfuerzos destinados a hacer más eficiente y eficaz el trabajo del Comité 1540. Los elementos propuestos por el Presidente durante la redacción de la resolución habrían proporcionado al Comité y a su Grupo de Expertos las herramientas necesarias para apoyar a los Estados Miembros de forma más equitativa, coherente y rápida en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores hacia agentes no estatales o por parte de estos. Sin embargo, nos complace observar que, gracias a los grandes esfuerzos del Presidente, en la resolución se pide al Comité que examine sus directrices, en un proceso de examen que esperamos contribuya a la mejora del trabajo del Comité que nos hubiera gustado ver en la propia resolución. En cuanto a los miembros del Comité que se han mostrado recalcitrantes y cínicos, esperamos que las futuras generaciones de administradores de la resolución 1540 (2004) y el Comité 1540 sean más ágiles y visionarias. Esperamos que puedan guiar al Comité hacia una disposición y capacidad lo más eficaces posible para hacer frente a esa gravísima amenaza.

El Consejo ha votado hoy por unanimidad a favor de un Comité 1540 más eficaz, más transparente y más

responsable, que seguirá apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros por combatir la proliferación de armas de destrucción masiva hacia agentes no estatales o por parte de estos durante otros diez años. Este éxito no estaba predestinado, sino que es fruto de la dedicación y el arduo trabajo de la mayoría de los miembros del Consejo y de la labor constante y ejemplar del Presidente del Comité 1540. Estamos muy agradecidos por esos esfuerzos, pues lo que está en juego es de suma importancia.

Sr. Asokan (India) (*habla en inglés*): La India acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2663 (2022) para prorrogar el mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Al igual que otros colegas, me gustaría dejar constancia de nuestro agradecimiento a México por haber promovido el consenso sobre la resolución y por su liderazgo a lo largo del proceso de examen amplio. La India votó a favor de la resolución, ya que concede gran importancia a la aplicación de la resolución 1540 (2004) y al papel del Comité 1540 para facilitarla.

Con la grave amenaza de la proliferación de armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y materiales, equipos y tecnología conexos a los grupos terroristas y otros agentes no estatales, la aplicación plena y efectiva de la resolución adquiere hoy una importancia mucho mayor que cuando fue aprobada hace 18 años (véase S/PV.4956). Por lo tanto, el Comité debe seguir colaborando con los Estados Miembros para abordar la rápida evolución de los riesgos de proliferación, en particular el riesgo de que grupos terroristas y otros agentes no estatales accedan a armas de destrucción masiva sirviéndose de los avances de las tecnologías nuevas y emergentes.

Confiamos en que, con la prórroga del mandato, que fomenta el aumento de los contactos del Comité con los Estados Miembros y se centra en el perfeccionamiento de su mecanismo de asistencia, entre otras cosas, mediante un enfoque regional que incluye a los países con la experiencia pertinente, el Comité estará en mejores condiciones para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la resolución 1540 (2004). También acogemos con satisfacción el fortalecimiento de la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y con otros Comités del Consejo de Seguridad.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Empiezo por expresar las condolencias de México a la República Popular China por el sensible fallecimiento del ex-Presidente Jiang Zemin.

México agradece a los miembros del Consejo por el apoyo que permitió la aprobación por unanimidad de

la resolución 2663 (2022), la cual renueva el mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Como se hizo evidente por las intervenciones que acabamos de escuchar, no fue un proceso sencillo, ni estuvo libre de obstáculos. En realidad, ninguno lo está.

Sin embargo, ante las diferentes posiciones que se expresaron en reiteradas ocasiones, mi delegación se esforzó en todo momento por encontrar fórmulas que facilitaran las convergencias, tomando en cuenta los puntos de vista disímboles de todas las delegaciones. Es por ello que nos congratulamos de que se lograra un acuerdo y de que el Consejo haya extendido por 10 años el mandato de un Comité cuya tarea principal es apoyar a los Estados en sus esfuerzos por evitar que actores no estatales puedan tener acceso a armas de destrucción en masa. Igualmente, esta extensión permitirá seguir fortaleciendo la asistencia que los Estados requieren para cumplir con sus obligaciones.

En términos sustantivos, la resolución toma en cuenta las deliberaciones que tuvieron lugar durante el examen amplio, el cual México tuvo la oportunidad de presidir y en el que pudieron participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que así lo desearan. La resolución, nuevamente, contempla la celebración de dos exámenes amplios en los próximos 10 años, lo cual es fundamental para que el Comité responda a los planteamientos de la comunidad internacional.

Para un país como el mío, con una política exterior profeminista, es motivo de gran satisfacción que, por primera vez, el Consejo de Seguridad aliente al Comité a prestar la debida atención a la participación plena, igualitaria y significativa de mujeres en todas sus actividades.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera felicitarlos, a usted y al equipo de Ghana, por la excelente conducción de nuestros trabajos durante el mes de noviembre, así como desearle el mayor de los éxitos a la delegación de la India, que lo hará en el mes de diciembre, y agradecer a los miembros de mi delegación que participaron en esta delicada negociación.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración como representante de Ghana.

A título nacional, Ghana expresa de nuevo sus condolencias al Gobierno y el pueblo de China, así como a la familia del ex-Presidente chino Jiang Zemin, que ha fallecido hoy. Reconocemos su contribución excepcional a la paz y el desarrollo mundiales y al progreso y la prosperidad sin precedentes de China. Sin duda, su legado no quedará en el olvido.

Celebramos la aprobación unánime de la resolución 2663 (2022), por la que se renueva el mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tras su examen exhaustivo. Es un buen augurio que la renovación de ese mandato se haya producido durante nuestra pertenencia al Consejo, y consideramos que el papel del Comité 1540 sigue siendo decisivo a la hora de abordar los actuales desafíos mundiales en materia de desarme y no proliferación, en especial en lo que respecta a los actores no estatales. Reconocemos el carácter dinámico de la ciencia y la tecnología y sabemos que, entre otros factores, ello hace que la aplicación plena y efectiva del mandato del Comité 1540 sea una tarea a largo plazo.

En ese sentido, en el marco de los esfuerzos orientados a mejorar la aplicación del mandato del Comité 1540, Ghana señala que sería útil mantener sesiones informativas abiertas y periódicas para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales regionales y subregionales, como se estipula en la resolución. Dichas sesiones brindarían una excelente oportunidad para el intercambio voluntario de experiencias sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) entre los Estados Miembros, así como de recomendaciones prácticas para su mejora, al tiempo que permitirían estudiar nuevas maneras de abordar a nivel nacional las disposiciones de la resolución 1540 (2004).

Además, estamos convencidos de que la eficacia y la eficiencia del mecanismo del Comité para determinar

qué solicitudes de asistencia deben atenderse constituye un elemento indispensable del trabajo del Comité, necesario para alcanzar los objetivos finales de la resolución. Además, la participación plena, igualitaria y significativa de mujeres en la aplicación de los esfuerzos de desarme y no proliferación es importante para la consecución definitiva y a largo plazo de los objetivos de la resolución.

Para concluir, queremos dar las gracias al Presidente del Comité 1540, Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, por la actitud abierta e inclusiva con la que ha dirigido las negociaciones. Asimismo, reiteramos nuestra gratitud a la Oficina de Asuntos de Desarme y al Grupo de Expertos por su constante disposición para ayudar al Comité a ejercer su mandato.

Dado que esta es la última sesión programada durante nuestra Presidencia, también quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su cooperación y su apoyo, así como por las amables palabras expresadas en la sesión de hoy. Doy las gracias también a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su eficaz respaldo a la labor de la Presidencia. Expresamos igualmente nuestra gratitud a los intérpretes y oficiales de conferencias, que facilitan el funcionamiento eficaz del trabajo mensual del Consejo.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.